

Notas de identidad de la Intervención Psicopedagógica en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Análisis y propuestas de futuro

M^a del Rosario Moreno Gorrón

Jefa de Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad

1.- ALGUNAS REFLEXIONES PREVIAS

Como bien sabéis, en enero del presente año, se produjeron cambios importantes en nuestra Consejería. Con el nombramiento de una nueva Consejera, asistimos también a un cambio en el nombre, consecuencia a su vez de un cambio sustancial en la composición de la misma, desapareciendo dos Direcciones Generales que habían tenido, hasta entonces, un peso importante: la Dirección General de Redes y la Dirección General de Sociedad de la Información que pasan a integrarse en la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

La antigua Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología pasa a denominarse, desde ese momento, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Por Decreto del Presidente 108/2005, de 26 de abril, se modifica nuevamente la estructura orgánica de esta recién estrenada Consejería que queda conformada de la siguiente manera:



El Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad que hasta ese momento estaba integrado, como sabéis, en la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, se incorpora a la Dirección General de CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA que sustituye, aunque con modificaciones sustanciales en su estructura y funciones, a la antigua Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

El Servicio queda conformado con las mismas Secciones que tenía y, prácticamente, mantiene las mismas funciones a excepción de los Programas de Garantía Social y Competencia Profesional que pasan a depender de la nueva Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

Ésta es, por tanto, la configuración y nueva ubicación de nuestro Servicio:



Estos cambios en la estructura y la organización, entendemos que pueden agilizar la gestión y facilitar los procesos de coordinación, entre otras razones, porque los Servicios de las Direcciones Provinciales, aunque orgánicamente dependen de la Dirección General de Política Educativa, a nivel funcional, quedan vinculados según el Decreto citado, a las Direcciones Generales según las competencias específicas.

Estamos, por tanto, recién incorporados a una nueva estructura, con un Director General que lleva escasamente dos meses en el cargo.

Por otra parte, como también sabéis, en la Comunidad Extremeña acaba de iniciarse un amplio debate educativo en distintos ámbitos y niveles cuyas conclusiones marcarán, muy posiblemente, las prioridades que en política educativa desarrollará la Comunidad Autónoma.

Finalmente, la publicación y el posterior desarrollo normativo de la L.O.E. afectará, sin duda, tanto al tema que nos ocupa como a otros que, aunque tangenciales, están relacionados con él de forma indiscutible, como puede ser el Reglamento Orgánico de los Centros y como consecuencia, las funciones y competencias de los distintos profesionales.

Esto hará que mi exposición se centre más en análisis y reflexiones sobre lo hecho, que en acciones de futuro.

Desde esas premisas, inicio la exposición en la que trataré de revisar aunque sea someramente:

- Nuestras señas de identidad.
- Las actuaciones desarrolladas.
- Los retos de futuro.

2.- NUESTRAS SEÑAS DE IDENTIDAD

Nuestro Modelo de Intervención Psicopedagógica, parte del Plan Regional de Atención a la Diversidad que, de forma participativa, se diseñó y debatió allá por el año 1996, antes de asumir las transferencias educativas. Lógicamente, en estos cinco años se ha ido perfilando, adaptando, concretando...

Se sustenta en los principios, planteamientos, estructuras y funciones sobre los que vamos a reflexionar a lo largo de mi exposición.

Los principios en los que se enmarca, son de sobra conocidos por todas y todos ya que aparecen sistemáticamente definidos en toda nuestra normativa. No obstante, no está demás que los revisemos:

- a) Interdisciplinariedad** y trabajo en equipo, realizando cada miembro aportaciones desde su cualificación y perspectiva profesional.
- b) Funcionalidad y significatividad**, asegurando la utilidad y coherencia en las tareas propuestas.
- c) Participación**, abordando la intervención desde un planteamiento constructivista y colaborativo, y buscando soluciones conjuntas con los profesionales de los Centros desde relaciones de igualdad, implicación, complementariedad y corresponsabilidad en el desarrollo de las distintas tareas.
- d) Coordinación**: Deben definirse los cauces y estrategias para garantizar la coordinación de las actuaciones que realizan los distintos agentes, de forma que se asegure la

coherencia, se optimicen los recursos existentes, se aumente la eficacia de la intervención y se ajusten las respuestas a las necesidades que vayan surgiendo.

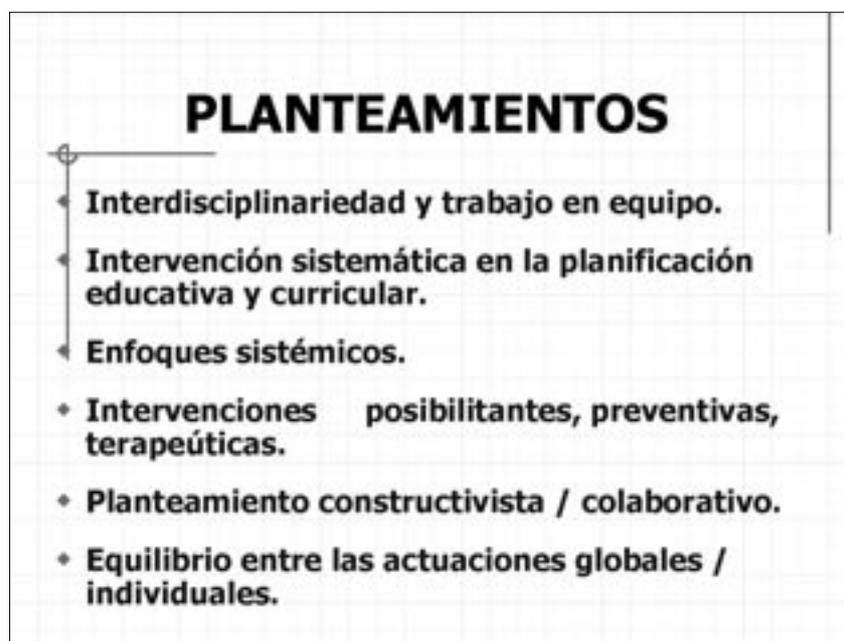
- e) **Prevención:** La intervención deberá basarse en una planificación que potencie los aspectos positivos, tanto individuales como colectivos, que prevenga y anticipe la aparición de dificultades y que ayude a corregir aquellas situaciones o problemas que se presenten.
- f) **Globalidad:** Las acciones deben acometerse teniendo presente, no sólo a colectivos concretos de alumnos/as, sino a toda la población escolar, recogiendo medidas dirigidas a todos los sectores.
- g) **Normalización:** La atención a los distintos colectivos de alumnos/as se vinculará a la planificación educativa y curricular que se desarrolla habitualmente en los Centros, pero proponiendo los ajustes precisos, las adaptaciones necesarias así como las ayudas técnicas y los recursos específicos para asegurar actuaciones coherentes y realistas.



En cuanto a los *planteamientos y características* del Modelo podríamos citar las siguientes:

- Integrado en el currículo y en la planificación educativa, con carácter transversal y referido esencialmente a los contenidos procedimentales y actitudinales.
- Vinculado a la función docente y apoyado en las estructuras organizativas de los Centros: Equipo Directivo, Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipos Docentes, Tutores.
- Intervenciones sistemáticas y continuadas, que complementan la acción tutorial desarrollada por los Equipos Docentes, coordinados por el tutor.

- Planteamientos de intervención inclusivos, optimizadores, preventivos y terapéuticos.
- Actuaciones planificadas, teniendo en cuenta el contexto y cada uno de los elementos, que integran la Comunidad Educativa.
- Equilibrio entre las actuaciones dirigidas al Centro como globalidad y las centradas en la atención a necesidades grupales o individuales más específicas.



Las *Estructuras* en las que se sustenta y se apoya la Intervención Psicopedagógica y la Orientación en nuestra Comunidad Autónoma son, como sabéis, las siguientes:

- En los Centros de Educación Infantil y Primaria, se desarrolla desde la Jefatura de Estudios, Coordinadores de Ciclo y Grupo de Tutores, asesorados por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector.
- En los Institutos de Educación Secundaria, el desarrollo corre a cargo de la Jefatura de Estudios y el Equipo de Tutores, asesorados por el Departamento de Orientación.
- Existen además, ocho Equipos de Atención Temprana (uno por cada Distrito Educativo).
- También 2 Equipos Específicos por provincia: de Atención a Deficientes Auditivos y de Atención a Deficientes Visuales (éstos últimos en convenio con la O.N.C.E.) - que apoyan, en aspectos específicos de su competencia, a los Equipos Generales y a los Departamentos de Orientación, así como a los Equipos Docentes en general y tutores en particular.

Por tanto, en los I.E.S. la Orientación se apoya en estructuras y profesionales del propio Centro: el Departamento de Orientación, mientras que en los Centros de Educación Infantil y Primaria los tutores del Centro cuentan con el apoyo sistemático del Equipo Psicopedagógico del Sector.

Sin embargo, es necesario resaltar, como anteriormente hemos visto, que independientemente de cual sea o dónde esté ubicada la estructura de apoyo, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha optado claramente para todas las Etapas Educativas, por un modelo de Orientación interno, vinculado a la acción docente, integrado en el currículo y en la planificación educativa.

El que la estructura de Sector se mantenga para los Centros de Infantil y Primaria, no debe inducirnos a error: la estructura de apoyo es externa, pero desde planteamientos de intervención que sólo serán válidos si parten de la acción educativa ordinaria que se desarrolla en los centros.

Las razones que podrían darse para justificar esta decisión, aunque aquí no vengan al caso, son suficientes y están convenientemente analizadas y valoradas: las características específicas de la intervención en esta Etapa, el mayor desarrollo de la acción tutorial en la misma, las condiciones y características de los Centros, la conveniencia de un asesoramiento autónomo, independiente, interdisciplinar...son argumentos más que suficientes.

Entendemos, no obstante, que la calidad de la intervención, independientemente de dónde se ubiquen las estructuras de apoyo, debe asegurarse:

- Garantizando los recursos necesarios.
- Evaluando y ajustando los modelos de intervención y la práctica profesional.
- Coordinando las actuaciones de los distintos Servicios.
- Ajustando los Planes y Programas de Intervención a las necesidades reales.

3.- QUÉ SE HA HECHO

Las acciones desarrolladas en estos cinco años por la Consejería de Educación en el tema que nos ocupa, podríamos analizarlas desde tres perspectivas complementarias y con distinto nivel de desarrollo:

- Dotación de recursos personales y materiales.
- Elaboración de normativa propia.
- Desarrollo de Planes y Programas específicos.

3.1. En cuanto a la dotación de recursos personales, como bien sabéis, se han definido las plantillas de todos los Equipos y se ha revisado y reajustado recientemente la sectorización existente:

- Además de reagruparse en dos los cuatro Equipos existentes en Badajoz, de desglosarse en dos el Equipo de Cáceres, de incrementar en la mayoría de los Equipos el número de profesionales y de dotar de Técnicos de Servicios a la Comunidad a todos los Equipos que no disponían de este perfil profesional, se ha creado un nuevo Equipo General en

Alburquerque para acercar el Servicio a la Zona y disminuir las distancias a los Centros de Atención Sistemática.

- Se han puesto en funcionamiento, como sabéis, tres nuevos Equipos de Atención Temprana, hasta completar la red en 8 Distritos.
- Se ha incorporado a los Equipos de Atención a Deficientes Auditivos un nuevo perfil profesional: el Logopeda y a los Equipos de Atención a Deficientes Visuales, con carácter permanente, el Técnico de Servicios a la Comunidad.
- Un total de 35 profesionales han incrementado la red Psicopedagógica.

En los Institutos de Educación Secundaria, se han completado los Departamentos existentes con los Profesores de Ámbito y del Área Práctica. Se han incorporado, asimismo, el especialista en Pedagogía Terapéutica y, en bastantes casos, el especialista en Audición y Lenguaje.

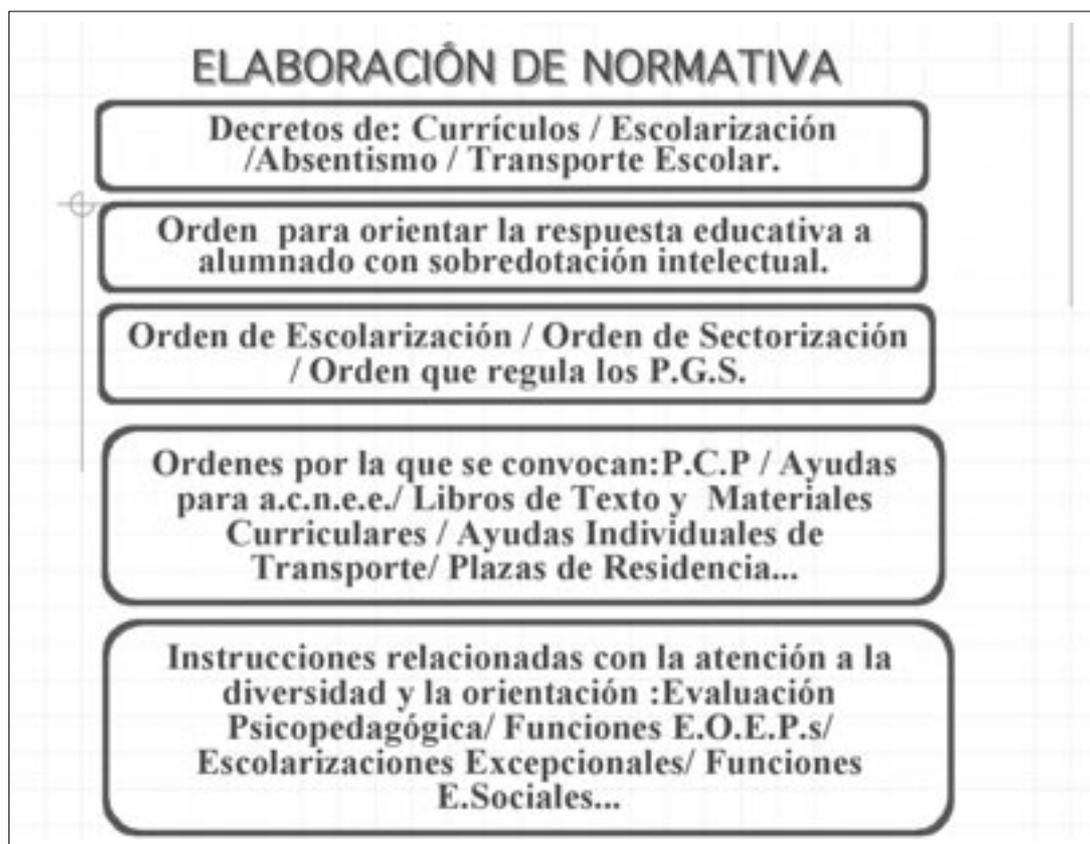
Se han incorporado, también, 14 Intérpretes de Lengua de Signos y un Educador Social a cada Instituto.

3.2. En cuanto a los recursos materiales, se han revisado y ajustado los criterios de distribución de presupuesto y se han tratado de paliar en estos años, carencias importantes de material y mobiliario existentes en algunos Equipos. Además de las últimas dotaciones informáticas, se han buscado fórmulas, como bien sabéis, para garantizar que cada Equipo cuente con los materiales técnicos y bibliográficos que realmente necesita. Es verdad que en esta primera convocatoria de ayudas no podrán resolverse todas las necesidades existentes, pero sí en convocatorias sucesivas.

3.3. En cuanto a normativa, en nuestra Comunidad se optó por publicar normativa específica sobre Orientación y Acción Tutorial cuando se hubieran publicado los Decretos de Currículum, como una garantía de integración en los mismos.

Por esta razón sólo se ha publicado, con rango de Orden, la que regula el procedimiento para orientar la respuesta educativa al alumnado con sobredotación intelectual, ya que existía un vacío legal importante en este campo cuando se recibieron las transferencias educativas. También, y por la misma razón, se publicó la Orden que regula los Programas de Garantía Social y la Subvenciones de Competencias Profesionales.

Para el resto de los temas relacionados con la Atención a la Diversidad en general y con la Orientación y la Acción Tutorial en particular, se ha utilizado la normativa básica existente, concretándola y adaptándola mediante Instrucciones: Evaluación Psicopedagógica, Intervención de los E.O.E.P.s, Escolarizaciones Excepcionales, Funciones de los Educadores Sociales...



Como antes decíamos, se ha considerado básica la integración de la Orientación y la Acción Tutorial en los Decretos de Currículo y eso ya está asegurado. Por esta razón, en el momento actual, una vez definidos los currículos de la Comunidad Autónoma para las distintas Etapas, estamos en condiciones de desarrollar específicamente los contenidos y secuencias del Currículum de la Orientación.

Sin embargo, parece prudente esperar a la aprobación de la L.O.E.

La entrada en vigor de la Ley de la Calidad en Educación, supuso la paralización de Decretos y Órdenes que estaban en fase de elaboración . Parece sensato, por tanto, esperar a que se inicie el desarrollo normativo de la nueva Ley en el campo que nos ocupa.

No obstante, la Administración Educativa extremeña sigue avanzando en la concreción del modelo de intervención, en la planificación de los recursos, estrategias organizativas, coordinación y complementariedad entre los Servicios y los profesionales... desde unos planteamientos que respondan eficazmente a la diversidad del alumnado. Pero respondiendo a esta diversidad desde planteamientos normalizadores e integradores, desde un modelo de Escuela Inclusiva que asegure la comprensividad, como garantía del derecho de todos a recibir una educación de calidad, en condiciones de igualdad y donde las diferencias individuales se consideren como un valor, para que no se conviertan en desigualdades educativas.

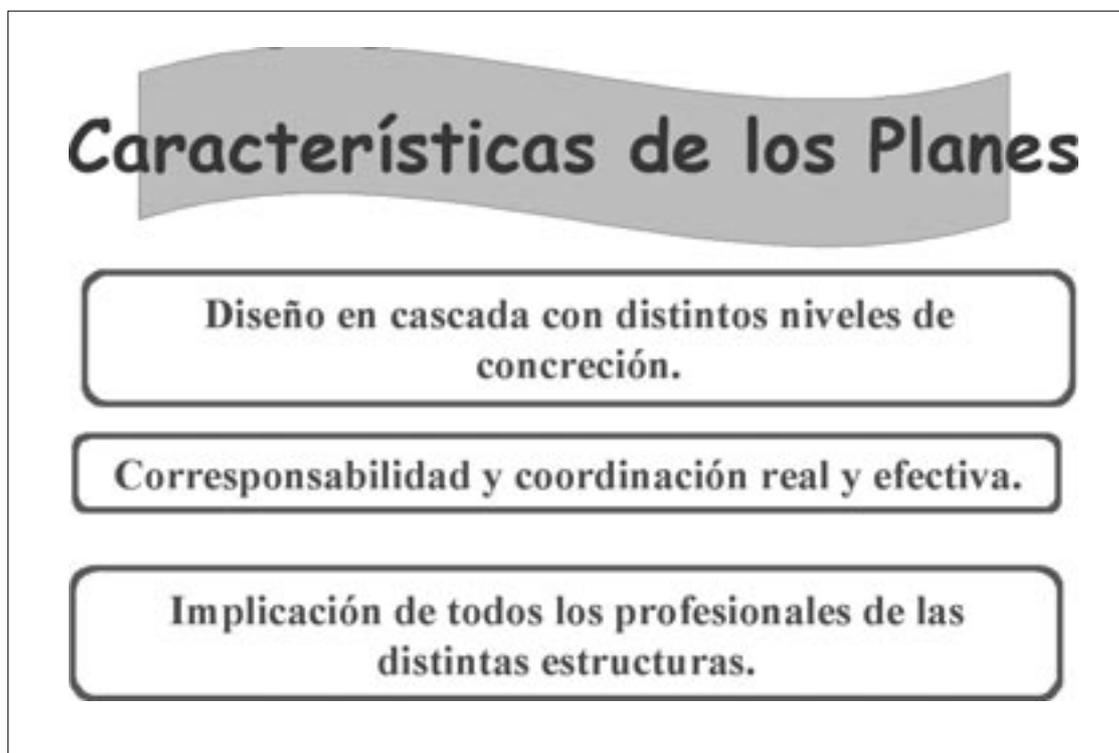
Las señas de identidad del modelo educativo extremeño se basa en dos premisas básicas:

- Una educación de calidad para todos.
- Una educación dotada con las últimas tecnologías, capaz de dar respuesta a las demandas de la sociedad del siglo XXI y profundamente incardinada en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

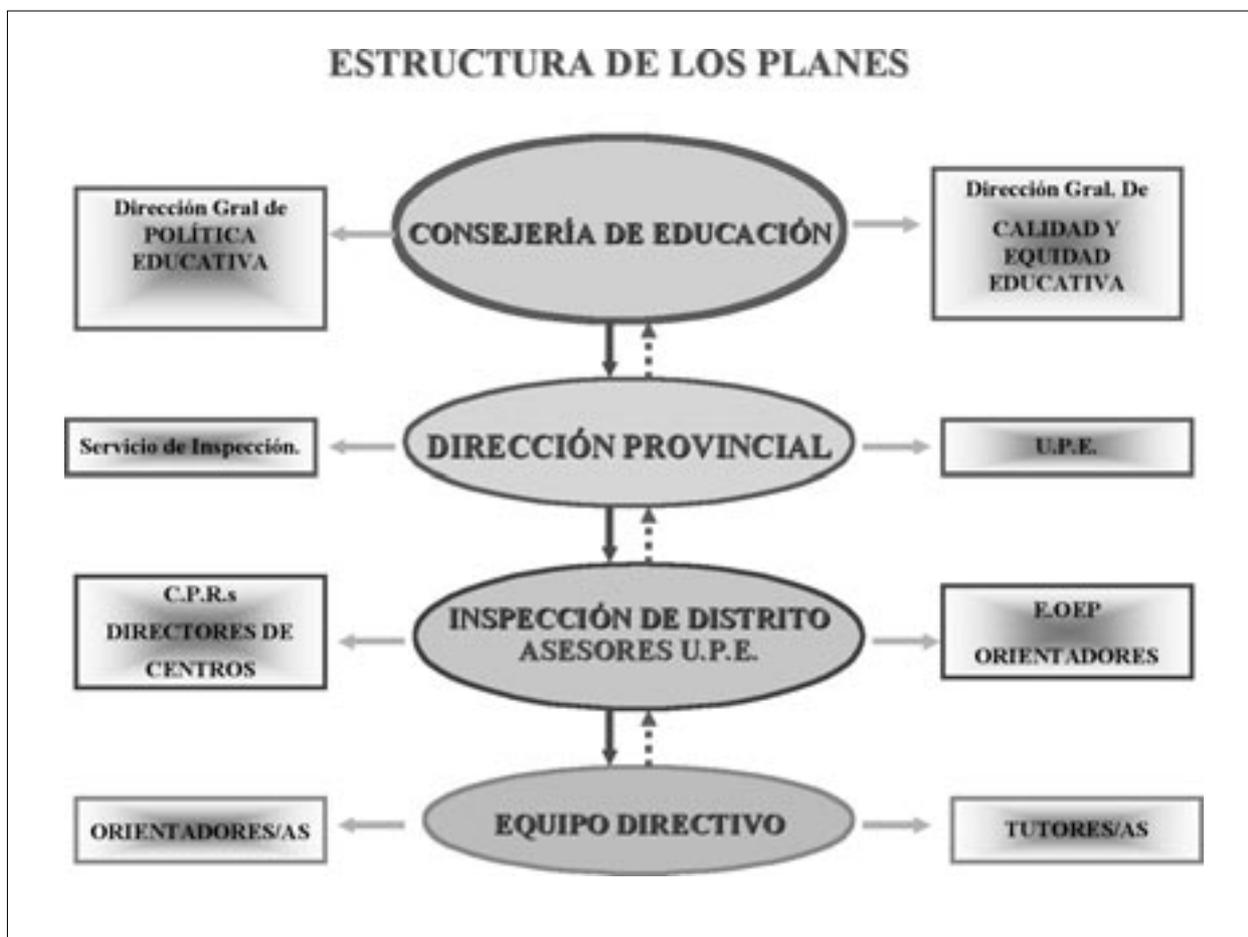
3.4. Con el fin de resolver de forma integral situaciones globales de especial interés para nuestra Comunidad, en el momento en el que nos encontramos, se están desarrollando Planes Específicos que, con un diseño “en cascada” mediante distintos niveles de concreción, garantizan la implicación, coordinación y complementariedad de los profesionales de las distintas estructuras y servicios.

Entre los Planes, actualmente en fase de desarrollo, destacamos por la alta implicación de los profesionales y los resultados obtenidos hasta la fecha, *el Plan de Apoyo a la Educación Intercultural*, que se concreta *en el Plan de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente*.

También debemos destacar por su especial vinculación con el tema de la Orientación, el *Plan de Apoyo a la Participación Educativa*.



Las estructuras en las que se apoyan los Planes garantizan la coordinación y complementariedad entre servicios y el necesario feed – back para retroalimentar, ajustar y validar cada una de las decisiones que se tomen:

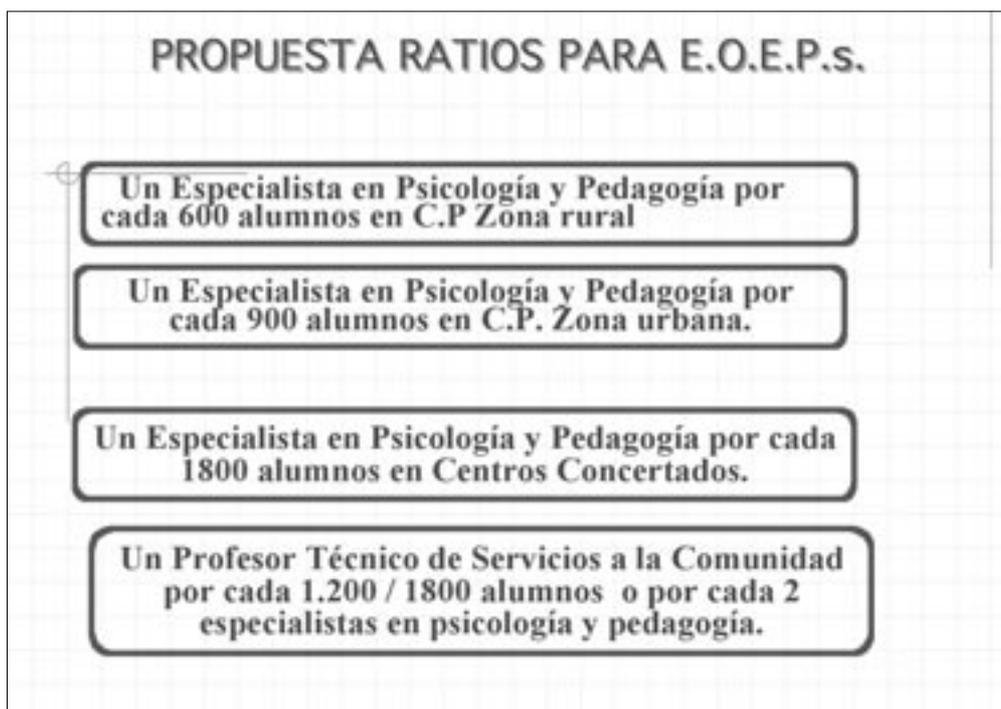


Además estos planes engloban otros programas o actuaciones de especial importancia tales como la Prevención y Control del Absentismo Escolar, la formación vinculada a la propia práctica, el Acompañamiento o Seguimiento Escolar de los alumnos procedentes de los Centros de Primaria y de los que se escolarizan por primera vez en los Institutos de Educación Secundaria, la intervención con familias, o el Programa “Prevenir para Vivir”, por citar algunos.

4.- RETOS DE FUTURO

Como acciones a corto plazo hemos planteado:

- El ajuste progresivo de los recursos personales y las plantillas de cada Sector a las características y necesidades de los Centros. A modo indicativo, aunque habrá que aplicar, además, otros criterios complementarios, se plantean las siguientes ratios:



- La elaboración de normativa propia reguladora de la Orientación.
- La revisión de la situación económica y administrativa de los Directores y Directoras de Equipos.
- La vinculación funcional de Educadores Sociales e Intérpretes de Lengua de Signos a los Departamentos de Orientación.

Como retos de futuro están planteadas:

- La consolidación del Plan Regional de Orientación, mediante la definición del curriculum de la orientación para todas las Etapas Educativas.
- La aplicación y generalización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a las tareas propias de la Orientación.
- La elaboración y publicación de materiales curriculares específicos para el desarrollo de la Orientación.
- La revisión y ajuste de los distintos perfiles profesionales así como de las estructuras orgánicas y funcionales, en el nuevo Reglamento Orgánico de los Centros.

Entendemos que debe ser el Reglamento Orgánico de los Centros el que garantice el desarrollo de la acción tutorial y la orientación, y la Programación General Anual la que haga posible unas propuestas organizativas y distribuciones horarias que aseguren la coordinación entre las distintas estructuras.

Hasta que no nos concienciamos todos los profesionales, que intervenimos en el proceso educativo, de la necesidad imperiosa de definir y desarrollar PROYECTOS COMPARTIDOS que surjan del análisis, la reflexión, el diálogo, el consenso... será difícil garantizar una educación de calidad.

Como conclusión final podemos decir que la CALIDAD y la EQUIDAD en Educación pasan, necesariamente, por “educar a la persona completa teniendo en cuenta sus necesidades concretas”.

Con la L.O.G.S.E., con la L.O.C.E. con la L.O.E. y con cualquier Ley, la Educación Integral y la Educación Personalizada siguen siendo los grandes retos. Desde la Orientación, debemos contribuir a conseguirlos.